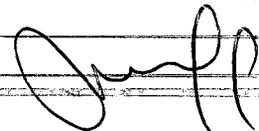




*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE  
UNION CIVICA RADICAL**

"2018: Año de los 44 héroes del submarino ARA San Juan"

|  |   |
|--|---|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA<br>MESA DE TRABAJO LEGISLATIVA<br>ASUNTOS INGRESADOS |   |
| Fecha: 30/10/18  | Hoja: 12: 33  |
| Numero: 1176   | Fojas: 3  |
| Expte. N°  |   |
| Grado:   |   |
| Recibido:  |  |

NOTA N° 176 118

LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 30 OCT. 2018

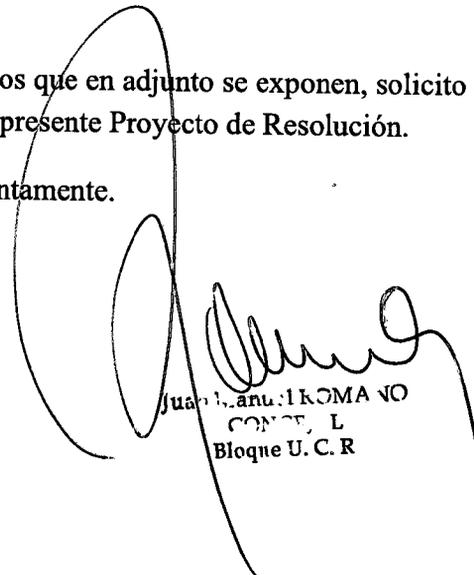
Sr. PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria, que tendrá lugar el 7 de Noviembre del corriente, el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

El proyecto consiste en solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de tareas de reparación en la escalera que comunica las calles Goleta Florencia y Leopoldo Lugones. Dicha escalera se encuentra emplazada entre la Comisaría Segunda y el Hotel Las Lengas.

Por lo expuesto, y los fundamentos que en adjunto se exponen, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

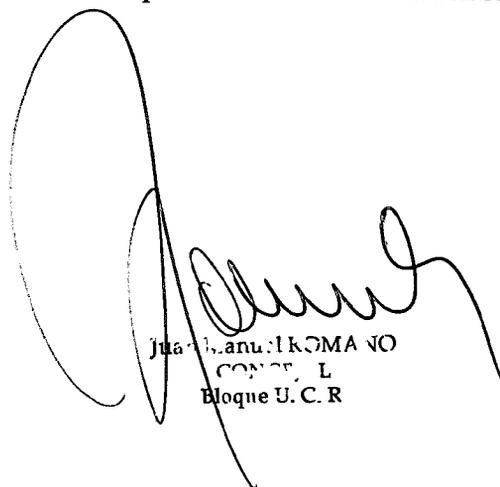
  
Juan Carlos PINO  
CONCEJO DELIBERANTE  
Bloque U. C. R.

## FUNDAMENTOS

Efectuando un recorrido por el sector, se advierte un avanzado grado de desmejoramiento, circunstancia que afecta la comunicación entre dos arterias de la zona céntrica de la ciudad, en las cuales además se emplazan espacios de uso amplio y frecuente para la población (Plaza Piedrabuena, Paseo de las Rosas, Hospital Regional Ushuaia, Dependencias policiales, Juzgado Federal) y de valor turístico (Hotel y cabañas de alquiler).

Se observa, además del deterioro de la estructura de la escalera, acumulación de residuos y maleza, que potencian las condiciones para la presencia de roedores, por lo que es urgente realizar tareas de limpieza que mejoren las condiciones de higiene, salubridad y preservación del ambiente.

Nuestra Carta Orgánica establece que los lineamientos de planificación estratégica y urbana de la ciudad deben necesariamente traducirse en acciones y obras públicas que mejoren la calidad de vida de los vecinos (art. 50 COM), sumando a ello la obligación directa del ejecutivo, marcada en el art. 152, de realizar obras y organizar y prestar servicios públicos. Entendemos que de este marco normativo deriva la necesidad de atender los reclamos de mejoramiento de las condiciones en las que actualmente se encuentra la infraestructura de la ciudad.



Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque U. C. R

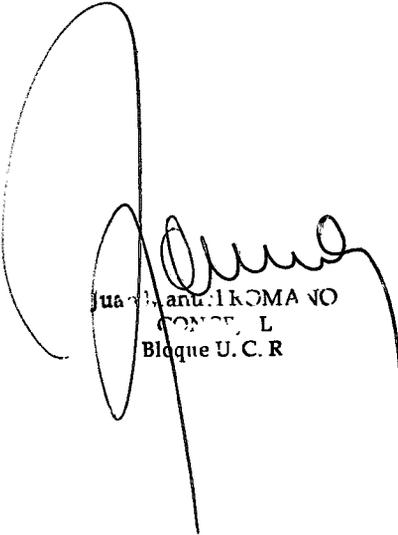
EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que realice tareas de reparación y limpieza en la escalera que comunica las calles Goleta Florencia y Leopoldo Lugones, emplazada entre la Comisaría Segunda y el Hotel Las Lengas..

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° \_\_\_\_\_ /18.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



Juan Manuel ROMANO  
CONCEJO L  
Bloque U. C. R